

## FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

## RESOLUCIÓN N° 18/2023

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Asunción, 15-feb-2023

(-I-)

**VISTO:**

El Decreto N.° 4458/2020 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025".

La Resolución SENAC N° 168/15 "Por el cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 51/16 "Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 15/2023 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"

El Convenio firmado entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaria Nacional Anticorrupción, suscripto en el año 2020

**CONSIDERANDO:**

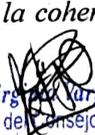
*Que, el Decreto N° 1.843/2019 Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12 encomienda a la SENAC en su artículo 4° inc.) m: Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.*

*Que, el Decreto N° 4458/2020 " Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025" el cual contiene 6 ejes estratégicos que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana; Desarrollo de Sistema y cultura de la Integridad; Función Pública: Idoneidad y Merito; Marco de Control de las Compras Públicas y en los sistemas de Control Interno y Riesgo; Capacidad de investigación y Sanción del Estado frente a los Actos de Corrupción y por ultimo se propone un eje transversal consistente en la comunicación, los cuales se encuentran estrechamente relacionados con los componentes que forman parte del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.*

*Que, la Resolución N° 51/2016 " Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción" tiene como objetivo establecer de forma concreta y medible las metas trazadas anualmente por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en los seis componentes, así como aquello en lo que se tendrá que trabajar para alcanzarlas, ayudara a valorar la importancia de cada estrategia propuesta en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias, así como a entender la coherencia e integración entre estos.*

  
**Catalina Ortega**  
Miembro del Consejo Directivo

recepcion@fondec.gov.py  
25 de mayo 972 c/ EE.UU.

  
**Rubén Cagtevilla**  
Presidente - FONDEC  
Miembro del Consejo Directivo

info@fondec.gov.py  
www.fondec.gov.py

  
**Nelson Silva**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 18/2023

**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PLAN ANUAL DE  
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Asunción, 15-feb-2023

-II-

*Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.*

*Que, en Acta de sesión N° 1013 de fecha 15-feb.-2023 el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba el POA de Transparencia y Anticorrupción 2023.*

**POR TANTO;  
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
- FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Art 1°: APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el ejercicio 2023 que consta en el Anexo A de la presente Resolución.

**Art. 2°: INSTAR** a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 3°: REGISTRAR**, comunicar y cumplido archivar.

  
**Catalina Ortega**  
Miembro del Consejo Directivo

  
**Maria Virginia Vargas Cueto**  
Miembro del Consejo Directivo

  
**Rubén Capdevila**  
Presidente - FONDEC

  
**Nelson Silva**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

  
**Sr. Shirley U. Patiño Fontes**  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

**CONSEJO DIRECTIVO  
-FONDEC-**







PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas

C- OBJETIVO: Promover la ejecución de las políticas públicas y programas orientados a la transparencia gubernamental en el rendimiento de cuentas de las acciones y compromisos asumidos, con un enfoque abierto a la participación ciudadana.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO/ META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI/NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido /Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO											
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
Socializar la gestion realizada por la institucion a traves de la publicacion del Informe de Gestion	Proporcionar a la ciudadania la Rendicion de Gestion del año en curso	Publicar el Informe de Gestion a traves del Portal electrónico de la institucion	Solicitar a la Direccion Ejecutiva informacion remitada por las Direcciones Misionales y de Administracion		Gestion del pedido de la informacion		Portal electrónico oficial del FONDEC												X
			Coordinar que se socialice el Informe de Gestion Institucional a traves del portal electrónico institucional.		Socialización del Informe de Gestion Institucional		Portal electrónico oficial del FONDEC												X

*Catalina Ortega*  
Miembro del Consejo Directivo

recepcion@fondec.gov.py  
25 de mayo 972 c/ EEUU.

021 490726 - 021 3282768

info@fondec.gov.py  
www.fondec.gov.py



*Maria Virginia Vargas Cueto*  
Miembro del Consejo Directivo

*Rubén Capdevila*  
Presidente - FONDEC

*Lia Siles*  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC

*Nelson Silva*  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC





Fondo Nacional de la CULTURA Y LAS ARTES

■ TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay del pueblo

PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A.- NOMBRE DE LA INSTITUCION: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B.- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción

C.- OBJETIVO: Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional, que servirá para orientar los mecanismos de prevención en las gestiones institucionales a fin de evitar hechos de corrupción.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO/META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	7- PLAZO											
				4.1- Realizado SI/NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Objetivo/ Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad							
				Marcar con una X											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Iniciar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos	Contar con el Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Mitigación de Riesgos del FONDEC	La institución aun no cuenta con un mapa de riesgos de corrupción, ni con un Plan de mitigación	Solicitar capacitación a la SENAC en Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Mitigación de Riesgos												
			Revisar los principales procesos institucionales, a fin de identificar los riesgos												
	Elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Mitigación de Riesgos		Aplicar dentro de la institución un Mapa de Riesgos de Anticorrupción y un Plan de Mitigación												
			Documento Elaborado												

*Catalina Ortega*  
Membro del Consejo Directivo

recepcion@fonddec.gov.py  
25 de mayo 972 c/ EEUU.

021 490726 - 021 3282768



*Maria Viviana Vargas Cueto*  
Membro del Consejo Directivo

*Ruben Dapdevila*  
Presidente - FONDEC  
info@fonddec.gov.py  
www.fonddec.gov.py

*Nelson Silva*  
Membro del Consejo Directivo  
FONDEC

*Diego Sánchez*  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC





Fondo Nacional de la CULTURA Y LAS ARTES

TETÁ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: Participación Ciudadana

C- OBJETIVO: Fortalecer la participación de la ciudadanía en general a través mecanismos de fácil acceso para todos y dar a conocer el desarrollo de los proyectos institucionales en las areas de su competencia.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI/NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Requerido / Obtenido / Resultado Esperado) - 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO																
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Implementación de mecanismos de fácil acceso de participación ciudadana	Desarrollar espacios de participación ciudadana Socializar el desarrollo de los proyectos institucionales que se están llevando adelante	Actualmente se cuenta con mecanismos de comunicación, actualización de la página web del FONDEC, se emiten	Dar seguimiento y respuesta a las consultas recibidas del línea 4907726.		Recepción, tramitación y respuesta eficiente a las consultas realizadas por la ciudadanía.		bandejas del correo electrónico: dir.asesorajuridica@fonddec.gov.py																	
			Divulgación en la página web del FONDEC de las respuestas del FONDEC a las solicitudes de información públicas realizadas ante el Portal Unificado de Información Pública, incluyendo un recuento de SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA RESPONDIDAS en el apartado de la Ley 5282/14 en la Página web del FONDEC, ordenándose las respuestas específicamente en el apartado de Transparencia		Difusión del desarrollo de las actividades institucionales.		Redes sociales Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn. También se puede acceder a publicaciones respondidas en la Página web del FONDEC: www.fonddec.gov.py ingresando en el link @fonddec se pueden solicitar boletines																	
			Se utiliza para difusión la página web del FONDEC y sus redes sociales																					

*[Signature]*  
Membro del Consejo Directivo

recepcion@fonddec.gov.py  
25 de mayo 972 c/ EEUU.

*[Signature]*  
Membro del Consejo Directivo

Rubén Vargas Cuello  
Presidente - FONDEC

*[Signature]*  
Membro del Consejo Directivo

SECRETARIA GENERAL  
FONDEC





Fondo Nacional de la CULTURA Y LAS ARTES

TEJÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación

C- OBJETIVO: Implementar un sistema de seguimiento eficiente de las Denuncias recibidas a través de los canales disponibles internos y externos.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO/ META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada		5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado / Obtenido / Realizado)	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO											
				SI/	NO				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
Implementar el mecanismo que promueva y facilite a realización de denuncias de hechos de corrupción por parte de funcionarios y ciudadanos	Facilitar la tramitación y respuesta a las denuncias realizadas por las ciudadanías.	Actualización del Portal oficial del FONDEC, antes de ingresar a la página del FONDEC, se resalta un cuadro que dice "Realiza tus denuncias aquí" y con un click cualquier ciudadano puede realizar denuncias de corrupción, denuncias de infracciones forestales o denuncias anónimas.	Dar seguimiento y respuesta a las denuncias recibidas a través de la Página web del FONDEC			Recepción, tramitación y respuesta eficiente a las denuncias realizadas por la ciudadanía.	Portal de denuncias de corrupción de la SENAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

*Catalina Ortega*  
Membro del Consejo Directivo

recepcion@fonddec.gov.py  
25 de mayo 972 c/ EE.UU.

021 490726 - 021 3282768

*María Virginia Durán Fierri*  
Membro del Consejo Directivo

*Rubén Capdevila*  
Presidente FONDEC

www.fonddec.gov.py

*Nelson Silva*  
Membro del Consejo Directivo  
FONDEC

*Diego Sánchez U. Paredes*  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: The Integrity APP

C- OBJETIVO: MEDIR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL FUNCIONARIADO RESPECTO A INTEGRIDAD PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada	SI/NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de cumplimiento (Resultado / Resultado)	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO												
									X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
										ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
SOCIALIZAR LA HERRAMIENTA THE INTEGRITY APP	DIAGNOSTICAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA		Dar seguimiento a los datos aportados por la herramienta			Datos aportado por la herramienta the integrity app		Capturas de pantalla donde se muestre el nivel de conocimiento de los funcionarios de la institución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*[Signature]*  
**Catalina Ortega**  
Miembro del Consejo Directivo

reception@fonddec.gov.py  
25 de mayo 9172 c/ EEUU.

021 490726 - 021 3282768



*[Signature]*  
**Maria Virginia Vargas Cueto**  
Miembro del Consejo Directivo

*[Signature]*  
**Ruben Capdevita**  
Presidente - FONDEC  
info@fonddec.gov.py  
www.fonddec.gov.py

*[Signature]*  
**Nelson Silva**  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

*[Signature]*  
**Dr. Stany U. Palacios Morales**  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC